



RESOLUCION No. SC.DIC.A.2010.254

DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y la de reforma del estatuto de la compañía MOLINOS POULTIER S.A., otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, el 3 de junio de 2010, con la solicitud para su aprobación.

QUE los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías, mediante informe No. SC.ICI.DDI.G.10.0464 de 22 de junio de 2010 y memorando No. SC.UJ.A.2010.747 1 de julio de 2010 respectivamente, han emitido informes favorables para la continuación del trámite.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006, y, ADM-08241 de 14 de julio de 2008.

RESUELVE:

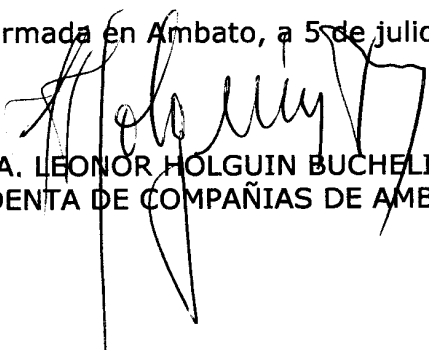
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía MOLINOS POULTIER S.A. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Latacunga.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Cuarto del cantón Guayaquil y Décimo Noveno del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Latacunga inscriba la escritura que se aprueba y de esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 5 de julio de 2010.


DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO



CERTIFICO.- Que en esta fecha queda inscrita la presente Resolución de la Superintendencia de Compañías Sede en Ambato **RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2010.254**, de cinco de julio del dos mil diez, bajo la partida No.0209 del Registro Mercantil a mi cargo, cumpliendo con lo dispuesto en la misma y de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733, de 22 de agosto de 1975, publicado en el R.O No. 878 de 29 de agosto del mismo año.- Latacunga, a veintidós de julio del dos mil diez. -x-x-x-x-

El Registrado



Dr. J. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA